

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casar de Cáceres.

Sanción: Cuatrocientos ochenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de septiembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

## AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA

### *CORRECCIÓN de errores al Edicto de 26 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Existiendo errores en el Anuncio publicado el día 10 de agosto de 2006 (D.O.E. n.º 94) sobre la publicación para aprobación inicial del expediente de modificación 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Garbayuela, se modifica lo siguiente:

En todo el Edicto donde dice “Cañada Real Segoviana” tiene que decir “Dehesa Boyal”, apareciendo estos términos en los siguientes párrafos:

— Párrafo primero: Sustituir “Cañada Real Segoviana” por “Dehesa Boyal”.

— Cuarto párrafo (Tercer guión): Sustituir “Cañada Real Segoviana” por “Dehesa Boyal”.

— Quinto párrafo (Cuarto guión): Sustituir “Cañada Real Segoviana” por “Dehesa Boyal”.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este

anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Garbayuela, a 20 de septiembre de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, ADELA CARDEÑOSA SERRANO.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el punto kilométrico 618 de la carretera N-630, antiguo Hotel “Los Milagros”.*

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 14 de julio de 2006, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el punto kilométrico 618 de la carretera N-630, Antiguo Hotel “Los Milagros”.

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art 77.2.2 de la LSOTEx, para que puedan formularse cuantas alegaciones, se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 15 de septiembre de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

### *ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre anulación de la subasta para la enajenación de una parcela municipal sita en el polígono industrial “Campo Arañuelo”.*

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil seis se acordó: